



CODIGO DE VERIFICACIÓN 9FbMFsKmJr

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION DESARROLLANDO VIDAS

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900598915-5

ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE

DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505104

FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 06 DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 10 DE 2025

ACTIVO TOTAL : 600,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 11 N 3A 20 AP 11 01

BARRIO : BRR CENTRO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2625929

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3173246584

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundesarrollandovidas@outlook.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 11 N 3A 20 AP 11 01

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

BARRIO : BRR CENTRO

TELÉFONO 1 : 2625929

TELÉFONO 2 : 3173246584

CORREO ELECTRÓNICO : fundesarrollandovidas@outlook.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :



CODIGO DE VERIFICACIÓN 9FbMFsKmJr

fundesarrollandovidas@outlook.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE ENERO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18068 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE MARZO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION DESARROLLANDO VIDAS.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20210205	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-28898	20210225

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

FINES.- LOS FINES DE LA FUNDACIÓN DESARROLLANDO VIDAS, PERSIGUEN FINES DE BENEFICENCIA, EL INTERÉS O UTILIDAD COMÚN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y/O DE INTERÉS SOCIAL, GENERANDO UN AUMENTO EN LAS CALIDADES DE VIDA DE TODAS AQUELLAS FAMILIAS QUE SEAN PARTE DE NUESTRA ORGANIZACIÓN Y LAS DEMÁS QUE CONSIDERE ESTA FUNDACIÓN.

OBJETO.- LA FUNDACIÓN DESARROLLANDO VIDAS TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN, BÚSQUEDA, DESARROLLO DE PROCESOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN SECTORES EL ÁREA DE DISCAPACIDAD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, MEJORAMIENTO LABORAL, VIVIENDA, SOCIAL Y APOYO SECTOR IMPACTO SOCIAL SIENDO UN FACILITADOR PARA ESTABLECER FORMAS DE PROMOCIÓN, FINANCIACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, BUSCANDO DE ESTA FORMA UN MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DE NUESTRA COLOMBIA Y A NIVEL INTERNACIONAL.LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN:A) SERVICIO DE ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE SOCIAL Y GENERANDO PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD.B) SERVICIOS DE ASESORÍA EN SERVICIO ADMINISTRATIVO.C) PROMOVER Y EJECUTAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS(ES).D) REPRESENTAR A SUS ASOCIADOS EN LAS INSTANCIAS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES; E INTEGRAR LOS ESFUERZOS

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9FbMFsKmJr

DE SUS ASOCIADOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y GARANTÍA DEL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS Y EN ESPECIAL PARA EL LOGRO DE SU PARTICIPACIÓN PLENA EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.E) ESTA FUNDACIÓN ESTA INTEGRADA POR MIEMBROS DE DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDAD.F) ESTABLECIMIENTO DE CONTACTOS CON ORGANIZACIONES DEL SECTOR SALUD (NEUROLOGÍA Y OTROS), PARA FACILITAR EN TODOS SUS ASPECTOS EL SERVICIO DE SALUD Y ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES.G) PROMOVER, EJECUTAR Y REALIZAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.H) DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN BÚSQUEDA DE LOS PROCESOS DE REFORESTACIÓN, Y/O ENERGÍA ALTERNATIVA DENTRO DE NUESTRO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y A NIVEL NACIONAL.I) SER UN FACILITADOR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE LA MEDICINA COMO LA NEUROLOGÍA Y CUALQUIER OTRO QUE LO EXIGIERE.J) SER UN GENERADOR DE EMPLEO DANDO PRELACIÓN A PERSONAL DE BAJOS INGRESOS.K) BÚSQUEDA DE UN MEJORAMIENTO U OBTENCIÓN DE LA VIVIENDA EN NUESTRA SOCIEDAD TOLIMENSE. YA SEA DE INTERÉS SOCIAL O PROVENIENTE DE OTROS SECTORES.L) DESARROLLAR CONTRATOS, CONVENIOS U ACUERDOS CON ENTIDADES QUE PERMITAN DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE NUESTROS MIEMBROS Y SUS GRUPOS FAMILIARES O LAS PERSONAS DEL ÁREA DE CUIDADO.M) FOMENTAR PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES EN DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS QUE PERMITAN UN MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL, DEL CONOCIMIENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DE NUESTROS ASOCIADOS.N) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE BENEFICIO SOCIAL EN CONJUNTO CON OTRAS ORGANIZACIONES, LAS QUE SEAN APROBADAS POR NUESTRA ORGANIZACIÓN.O) ACOGER A LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE FOMENTAN LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO SOCIAL EN EL TOLIMA.P) CONVERTIRNOS CON NUESTRO EJERCICIO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA REFLEXIVA, ACTIVA Y POSITIVA QUE PROCURE EL INCREMENTO DE LOS INGRESOS EN NUESTRA SOCIEDAD TOLIMENSE.Q) PROCURAR EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN A NUESTROS ASOCIADOS, YA SEA POR NUESTRA ORGANIZACIÓN O CON POR PERSONAL U ORGANIZACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO.R) OBTENER UNA MAYOR ATENCIÓN Y BENEFICIO DE LOS SECTORES DE LA SALUD CON NUESTROS ASOCIADOS.S) SER UN ENTE PROMOTOR DEL CRECIMIENTO DE OPORTUNIDADES DE TRABAJO DE NUESTROS ASOCIADOS, POR INTERMEDIO DE LAS EMPRESAS U ORGANIZACIONES VINCULADAS CON NUESTRA ASOCIACIÓN.T) GENERACIÓN DE TALLERES QUE SOLICITEN O REQUIERAN NUESTROS ASOCIADOS O SUS BENEFICIARIOS.U) BÚSQUEDA DE BENEFICIOS A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS, PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, GENERACIÓN DE TRABAJO Y POSIBILIDADES DE EDUCACIÓN.V) ADQUISICIÓN DE BIENES O CUALQUIER TÍTULO, ENAJENADOS Y CELEBRAR CONTRATOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS Y LA LEY.W) FOMENTAR PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES EN DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS QUE PERMITAN UN MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL, DEL CONOCIMIENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DE NUESTROS ASOCIADOS.X) LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN DEBEN ESTAR COMPROMETIDOS CON LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LOS DIVERSOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A NUESTRA REGIÓN.Y) CONVERTIRNOS CON NUESTRO EJERCICIO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA REFLEXIVA, ACTIVA Y POSITIVA QUE PROCURE EL INCREMENTO DE LOS INGRESOS EN NUESTRA SOCIEDAD TOLIMENSE.Z) CREAR, PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. PERMITIENDO EL MANEJO DE OBRAS PROMOTORAS DE REFORESTACIÓN, MANEJO DE CUENCAS Y LAS QUE SE CONSIDERE NECESARIO PARA AFECTAR EL MEDIO.AA) DESARROLLO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN COLOMBIA.BB) DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LOS PROYECTOS DE FORMULACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.CC) FORMULACIÓN, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. YA SEA DE AGUAS, ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN, CALEFACCIÓN, SANEAMIENTO, TELECOMUNICACIONES, GAS NATURAL, ENERGÍA, ENERGÍA SOLAR, AIRE ACONDICIONADO, DOMÓTICA, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, SISTEMAS CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD. EJECUTAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES; EJECUTANDO ACCIONES TENDIENTES AL SANEAMIENTO DEL MEDIO

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9FbMFsKmJr

AMBIENTE, EL USO, MANEJO, APROVECHAMIENTO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES; PROMOViendo LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO TAMBIÉN ADELANTAR ESTUDIOS DIRIGIDOS DE ASEGURAMIENTO A LOS FACTORES DE RIESGO ECOLÓGICO, DE LOS QUE PUEDAN INCIDIR EN LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES Y CUALQUIER TIPO DE ESTUDIO CUYO IMPACTO ESTÉ RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE.DD) LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES; IGUALMENTE LOS ESTUDIOS, LA PLANEACIÓN, EL DISEÑO, EL CÁLCULO, LA PROGRAMACIÓN, LA ASESORÍA, LA CONSULTORÍA, LA INTERVENTORÍA, LA CONSTRUCCIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS DE TODA ÍNDOLE, DE PUENTES, PRESAS, MUELLES, CANALES, PUERTOS, CARRETERAS, VÍAS URBANAS Y RURALES, AEROPUERTOS, FERROCARRILES, TELEFÉRICOS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, RIEGOS, DRENAJES Y PAVIMENTOS; OLEODUCTOS, GASODUCTOS, POLIDUCTOS Y EN GENERAL LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS; LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD; LOS ESTUDIOS,EE) PROYECTOS, DISEÑOS Y PROCESOS INDUSTRIALES, TEXTILES, ELECTROMECÁNICOS, TERMOELÉCTRICOS, ENERGÉTICOS, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE COMPUTACIÓN, DE SISTEMAS, TELEINFORMÁTICAS, AGROINDUSTRIALES, AGRONÓMICOS, AGRÍCOLAS, AGROLOGICOS, DE ALIMENTOS, AGRO METEOROLÓGICOS, AMBIENTALES, GEOFÍSICOS, FORESTALES, QUÍMICOS, METALÚRGICOS, MINEROS, DE PETRÓLEOS, GEOLÓGICOS, GEODÉSICOS, GEOGRÁFICOS, TOPOGRÁFICOS E HIDROLÓGICOS; LA PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO, TERRESTRE Y NÁUTICO, FUMIGACIONES EN GENERAL.FF) IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN, LOBBIES Y NEGOCIACIONES DE RECURSOS INTERNACIONALES, DE ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTROS, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE A MEDIANO Y LARGO PLAZO, COMO TAMBIÉN RECURSOS NO REEMBOLSABLES; ASÍ TAMBIÉN LA EVALUACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.GG) PLANEAR, PROMOVER, INTERMEDIAR, DIRIGIR, CONSULTAR O EJECUTAR POR SI SOLA Y/O EN ASOCIO, CONVENIOS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS, UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL; PROYECTOS: A) INMOBILIARIOS, B) DE MANEJO AMBIENTAL,HH) DESARROLLO MUNICIPAL, D) PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, E) TELEFONÍA, F) RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, PROCESAMIENTO, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS, G) GAS, H) SANEAMIENTO BÁSICO RURAL, I) CAPACITACIÓN TÉCNICA Y GERENCIAL, J) DESARROLLO INSTITUCIONAL, K) PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL; EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS CON ÉNFASIS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE MICROPROYECTOS Y MACROPROYECTOS.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIALLA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO:A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL.C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN.D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO.E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN.F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9FbMFsKmJr

EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN.G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

El patrimonio de la Fundación esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado.

PARAGRAFO: La Fundación emprenderá funciones con un fondo conformado por el capital aportado por los Asociados más los ingresos que han sido y los gastos respectivos en fechas posteriores. La Asamblea General determinará cada año la cuota de mantenimiento.

Origen de los Fondos.- Los Fondos de la Fundación provienen de:a) Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la Fundación.b) El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la Fundación.c) El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la fundación.d) Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes.e) Participación en actividades de desarrollo de proyectos y similares, que en general puedan generar un ingreso.f) Brindar procesos de capacitación.g) En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 26 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32852 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROJAS ALFARO EDGAR LEONARDO	CC 93,397,876

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 05 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28899 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CODIGO DE VERIFICACIÓN 9FbMFsKmJr

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MAHECHA SIERRA LIDIA CC 65,751,235

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 26 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32852 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ REYES JULIANA VALENTINA	CC 1,110,596,372

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA FUNDACIÓN DESARROLLANDO VIDAS TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL:

- ASAMBLEA GENERAL- JUNTA DIRECTIVA-PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA EL CUAL TENDRA UN VICEPRESIDENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES Y LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 26 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32853 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	ROJAS ALFARO EDGAR LEONARDO	CC 93,397,876

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 05 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28900 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	MAHECHA SIERRA LIDIA	CC 65,751,235

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) EXISTEN FUNCIONES DE REPRESENTAR AL PRESIDENTE, EN DIFERENTES ACTIVIDADES, INSTITUCIÓN (PÚBLICA Y PRIVADA), EVENTOS, Y COORDINAR ACTIVIDADES, DEBEN SER EXPRESADOS POR MEDIO ESCRITO. C) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9FbMFsKmJr

LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODA LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. D) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. E) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. F) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. G) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. I) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. J) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. K) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. L) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS NO EXCEDAN DE 30 SALARIOS MÍNIMOS NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. M) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. N) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. O) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. P) SI LA ASAMBLEA GENERAL AÚN NO HA DESIGNADO AL TESORERO, ESTAS FUNCIONES LAS EJERCERÁ EL PRESIDENTE.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: A) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DÁNDOLAS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACIÓN. B) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, ESTOS REGLAMENTOS SERÁN PUESTOS A DISCUSIÓN EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACIÓN FINAL. C) CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA. D) CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. E) NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, QUIENES SE POSESIONARÁN ANTE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS. F) ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGÚN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 30 SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES. H) ACORDAR CON EL REVISOR FISCAL, CUANDO SEA ASIGNADO, EL SISTEMA CONTABLE INTERNO DE LA FUNDACIÓN. I) APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL. J) CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS. K) EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN. L) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN 9FbMFsKmJr

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 05 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28897 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BARRAGAN GUARNIZO MARIA EUGENIA	CC 65,732,590	126829-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad



Fecha expedición: 2025/07/10 - 19:55:59 **** Recibo No. S001367035 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250710-0179

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9FbMFsKmJr

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 9FbMFsKmJr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
